a las que se escriuieren desta ciudad
y el Gastto que en todo lo suso dho
se hiziere lo pague el mayordomo de
Propios desta ciudad que con este acuerdo
y certificazion de dhos Caualleros Comi
sarios seran bien pagados y se le Rezivan
en q.ta en las que diere de su cargo =

Libram.to g.l — La ciudad de Cordo se despache li
bram.to g.l en forma como es costumbre
para q. el mayordomo de Propios desta ciud.
des pague a los Caualleros Regidores
Jurados ess.nos y demas ofiziales deste
ayuntam.to el salario que les toca
y pertenezze de un año que cumplira dia
de san Pedro y san Pablo del año de mi
dero de mill y seis.s y setenta y ocho = lo
que importare dho libram.to con R.uo
de las personas a quien tocare al dho
mayordomo sera bien pagado y Re
zivira en q.ta en las q. diere de su cargo =

Sacado — La ciudad dixo que por q.to tiene notizia que en el
Cordon que esta formado en la p.ta de la hoya
con muchos dias se alle Saul Gonz.s vez.o de la ciud.
de Mur.a con pretension de que esta ciudad
le diese entrada abundo cumplido qua
ren tona y respecto de estar prohivido por es
ta ciud. el dar quaren tona a pers.a alguna
a Cordo que p.a que dha Saul Gonzalez